



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0608212023

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2023-MPCH/A

Chota, 30 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTO:

El Memorandum N° 237-2023-MPCH/A, de fecha 30 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes, establece que, "las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el fomento del turismo es una función prioritaria del Estado y de los Gobiernos Locales, para ese efecto se debe impulsar la organización, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de las estrategias y acciones del sector que resulten aplicables. La Municipalidades, en ejercicio de sus facultades establecen programas y acciones de fomento al turismo en sus respectivas demarcaciones, con el objetivo de apoyar la afluencia turística a los centros y zonas de atracción turísticas de nuestra ciudad;

Que, como parte de la tradición y siendo de conocimiento público, un gran porcentaje de los trabajadores del sector público y privado, participan de forma activa en las diferentes actividades programadas por la celebración de "Todos los Santos y Día de los Difuntos"; por lo que es necesario declarar Feriado No laborable el día jueves 02 de noviembre del año 2023, con la finalidad de incentivar la participación del mayor número de ciudadanos y promover la consolidación de una cultura tradicional y respetuosa de sus costumbres, asimismo impulsar el valor religioso latente en la conciencia ética del pueblo y conservar de esta manera la tradición de nuestros ancestros; por ello la celebración del día 01 y 02 de noviembre tienen un significado especial de arraigo popular y de reconocida trayectoria;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2023-MPCH

POR CUANTO

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el Segundo párrafo del artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, el día JUEVES 02 DE NOVIEMBRE del año en curso FERIADO LOCAL NO LABORABLE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS POR LA CELEBRACION DE TODOS LOS SANTOS Y DIA DE LOS DIFUNTOS", dentro de la jurisdicción de la Provincia de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente decreto en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a todas las Entidades públicas y privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

- Cc.
- Alcaldía Provincial
 - Gerencia Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Gerencia de Administración
 - Gerencia de Desarrollo Ambiental
 - Gerencia de Desarrollo Social
 - Gerencia de Infraestructura
 - Gerencia de Control y Desarrollo Urbano-Rural
 - Gerencia de Administración Tributaria
 - Gerencia de Desarrollo Económico
 - Dirección General de Planificación y Presupuesto
 - Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
 - Tecnologías de Información
 - Archivo SG - MPCH

